

Datos del Expediente

Carátula: TRANSPORTES TASO SA S/ QUIEBRA

Fecha inicio: 18/03/2013 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** T - 31461

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Funcionario Firmante 08/04/2019 13:17:59 - Fernando Elizalde (fernando.elizalde@pjba.gov.ar) - JUEZ (Legajo: 720010)

taso111.pdf [VER ADJUNTO](#)

Trbmite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(242200809000286771\)](#)

08/04/2019 13:18:00 - PROVEIDO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

TRANSPORTES TASO SA S/ QUIEBRA T-31461

Juzgado Civil y Comercial nr. 1 de Tres Arroyos

Petición: CONTESTA TRASLADO - SOLICITA.-

Peticionante: Ctdora MARIA CRISTINA D'ANNUNCIO

-///Arroyos, 8 de Abril de 2019

Vista la solicitud de subasta pública del camión Scania dominio DNV-200 y de los acoplados CQY 946 y DRW 999; teniendo presente la nueva modalidad de subasta electrónica y criterio sustentado por este Juzgado de fijar un precio de reserva por debajo del cual no se adjudicará el bien (50% de la valuación fiscal) en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 562 CPCC, como así también determinar un monto equivalente al 5 % de dicha valuación para la fijación del respectivo depósito de garantía, deberá la sindicatura acompañar las respectivas valuaciones fiscales de los mismos.- Fecho, se proveerá.-

Fernando Elizalde

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MACHIAVELLI DIEGO ESTEBAN - diego.machiavelli@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - TRES ARROYOS
Carátula: TRANSPORTES TASO SA S/ QUIEBRA
Número de causa: T-31461
Tipo de notificación: PROVEIDO
Destinatarios: MACHIAVELLI DIEGO ESTEBAN
Fecha Notificación: 7 aug 2019
Firmado y Notificado por: ELIZALDE Fernando Marcelo. fernando.elizalde@pjba.gov.ar. 07/08/2019 09:58:57 ---
 Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firmado por: ELIZALDE Fernando Marcelo. fernando.elizalde@pjba.gov.ar. 07/08/2019 09:51:00 ---
 Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

TRANSPORTES TASO SA S/ QUIEBRA T-31461

Juzgado Civil y Comercial nr. 1 de Tres Arroyos

Petición: ADJUNTA TASACIONES - SOLICITA AUTO DE VENTA.-

Peticionante: Ctdora MARIA CRISTINA D'ANNUNCIO

-///Arroyos, 7 de Agosto de 2019

Agréguese. Téngase presente.- Atento lo pedido, estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 203, 204, 208 de la LCQ y arts 558, 562 y concs. del CPCC, Ac. 3604/12 de S.C.B.A., Res. de S.C.B.A. 102/14, 1950/15 y 2-129/15, DECRETÁSE LA VENTA INDIVIDUAL EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA, del 100% de: a) camión SCANIA dominio DNV-200 MODELO R 124 GB 4X2 NZ 360, chasis nr. Y3521562, motor nr. 8001778, (título fs. 414, informe de dominio adjuntado con escrito de fecha 5/4/2019 y toma de posesión diligencia de fs. 539/540), b) acoplado dominio: DGE-273 marca RANDON ARGENTINA SA (título fs. 408, informe de dominio adjuntado con escrito de fecha 5/4/2019 y toma de posesión diligencia de fs. 539/540), c) acoplado dominio: CQY 946 marca RANDON ARGENTINA SA (título fs. 410, informe de dominio adjuntado con escrito de fecha 5/4/2019 y toma de posesión diligencia de fs. 416), y d) acoplado dominio: DRW 999 marca RANDON ARGENTINA SA (título fs. 407, informe de dominio adjuntado con escrito de fecha 5/4/2019 y escrito de la señora síndico denunciando -fecha 25/10/2018-que se encuentra junto con acoplado CQY946), al contado, sin base, al mejor postor y en el estado material en que se encuentren.- La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente.- Déjase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el Impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido el se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador (conf. art. 2 y concs. de la Ley N° 23.349). La misma se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012. INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional Bahía Blanca del Registro General de Subastas Judiciales (R.G.S.J.) (arts. 6 a 20 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal, para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, (art. 582

del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscrito por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: La subasta se hará efectiva por intermedio del martillero ya sorteado MARCELO ORLANDO PAIS, facultándose al citado a exigir en concepto de honorarios el 10% a cargo del comprador, más el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales. (art. 54 ap. IV y 71 de la ley provincial 10.973 modif. por Ref. Ley 14085).- La parte adquirente deberá depositarla juntamente con la seña, y la correspondiente a la parte vendedora se abonará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. El depósito por parte del adquirente deberá cumplimentarse como requisito previo al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). Librese Planilla conforme lo dispuesto por el Ac. 2873/99 SCBA. FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que, luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere (tiempo de extensión conforme art. 42 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.). VISITA DE LOS RODADOS: Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de diez días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del camión y acoplados. BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: Se subasta sin base. Sin perjuicio de ello y dada la importancia de los rodados a subastar, se fija un precio de reserva por debajo del cual no se adjudicarán los bienes, los mismo serán de: a) Camión Dominio DNV-200 Pesos Quinientos Mil (\$552.000) equivalente al 40% de la valuación acompañada -se tiene presente el deterioro general y motor con roturas detallado en acta de secuestro-, b) Acoplado Dominio DGE-273 Pesos Ciento Veintiocho Mil (\$128.000) equivalente al 40% de la valuación acompañada por los mismos motivos expuestos precedentemente, c) Acoplado Dominio CQY-946 Pesos Ciento Veintiocho Mil (\$128.000) equivalente al 40% de la valuación acompañada por los mismos motivos expuestos precedentemente y d) Dominio DRW-999 Pesos Ciento Veintiocho Mil (\$128.000) equivalente al 40% de la valuación acompañada por los mismos motivos expuestos precedentemente, todo ello conforme lo dispuesto por el art. 562 CPCC. Así, las pujas de los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Siendo su primera oferta equivalente a los precios de reservas anteriormente determinados. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R.G.S.J. y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscrito y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % del monto fijados como precios de reservas de los automotores los cuales ascienden a: \$27.600 (Pesos Veintisiete mil seiscientos) para el camión citado y \$6.400 (Seis Mil Cuatrocientos) para cada acoplado citado y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, art. 22 y 37 Anexo I Ac. 3604). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el

Juzgado, dirigido al Banco de Oficial, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera, desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada depositante no ganador. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.). No obstante lo expuesto, previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el R.G.S.J. (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el acta del martillero (art. 36 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). CUENTA JUDICIAL: Téngase presente la cuenta oficial de autos (cuenta n° 5101819 Banco Peia de Bs As Sucursal Tres Arroyos) a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de subasta judiciales Electrónicas (art. 22, 3er párrafo, Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.; Res. S.C.B.A. 20669/12). PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesto el día y hora del inicio de la puja virtual, procédase a la publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad (art. 559 del CPCC), asimismo déjese constancia en el cuerpo de los edictos lo adeudado en concepto de impuesto automotor, debiendo el martillero dar cuenta de ello (publicación de edictos, fecha y hora de inicio de subasta electrónica) al R.G.S.J. seccional Bahía Blanca, a efectos de su debida publicidad a los interesados. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía. Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Anexo I Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías de los bienes a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Anexo I Ac. 3604). ADJUDICACION: Los bienes serán adjudicados a quienes hubieren realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos de los vencedores y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del R.G.S.J. interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A., a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por la Secretaría del Juzgado- se señalará oportunamente la fecha de su celebración, a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC), debiendo acreditar el depósito correspondiente al 20% del precio de compra en concepto de seña (conf. art. 1059 del CCCN y art. 575 del CPCC) y el 10% más aportes de ley (10%) en concepto de comisión del señor martillero, dejándose constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpla con tales obligaciones, automáticamente quedará

afectada la garantía depositada a embargo, en favor de autos, con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno a petición del interesado (art. 34 inc. 5 del CPCC). En ese caso, se invitará a quien haya realizado la oferta precedente, siempre que sea mayor o igual al 95% de la que resultara ganadora a mantenerla (doctrina art. 585 del CPCC), si no hubiera pedido la restitución de la garantía. Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante.

INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, lo que será notificado al correo electrónico denunciado por el adquirente, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC).

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: El comprador se atenderá a lo normado por los arts. 562 y 563 del CPCC.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) a los bienes subastados, serán soportados, en su caso, con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

EDICTOS: Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, expídanse edictos por Secretaría.

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez fijada la fecha del remate mediante nota electrónica de estilo. Librense oficios a la DGR de Chubut a fin de obtener las deudas de patentes de los bienes a realizar.- Se hace saber a los interesados en la subasta ordenada en autos que no se prohíbe la cesión del acta de adjudicación que se celebre oportunamente, ello dentro de los términos legales y sin perjuicio de valorarse -en su caso- el cumplimiento de los recaudos correspondientes (arts. 34, 586 y concordantes del CPCC, 1614, 1616 y concordantes del CCCN). - Comuníquese mediante oficios la presente subasta electrónica a los acreedores inhibientes que surgen de los informes de dominios respectivos, ello a cargo de la Sindicatura.- **REGISTRESE.**

FERNANDO ELIZALDE

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N°1

Se deja constancia de su comunicación electrónica a la Seccional del Registro de Subasta Judicial electrónica que se encuentra ubicada en calle Guemes n° 102 de la ciudad cabecera departamental -Bahía Blanca- a cargo del Dr. Diego Esteban Machiavelli. Conste.

DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: ER8180



Datos del Expediente

Carátula: TRANSPORTES TASO SA S/ QUIEBRA

Fecha de Inicio: 18/03/2013 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** T - 31461

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 6/9/2019 11:37:33 a. m.

Firmado por MARCELO ORLANDO PAIS (20141898389@cma.notificaciones) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1688)

Nro. Presentación Electrónica 22870884

Observación del Profesional PROPONE FECHA DE SUBASTA. SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACION

Presentado por MARCELO ORLANDO PAIS (20141898389@cma.notificaciones)

06/09/2019 11:37:34 - ESCRITO ELECTRONICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PROPONE FECHA DE SUBASTA. SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACION.

Señor Juez:

MARCELO ORLANDO PAIS, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 241 del CMCPBB, Mat. 1688, con domicilio legal constituido en Brandsen Nro. 662, electrónico 20141898389@cma.notificaciones (**MARCELO ORLANDO PAIS**) en autos caratulados, "**TRANSPORTES TASO S.A. s/QUIEBRA**", Expte. N° 31.461, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que atento el auto de venta y lo coordinado con el encargado de Subastas electrónicas de Bahía Blanca, vengo a proponer como fecha de inicio de la subasta la del día 25 de Noviembre de 2019 a las 10.00 hs finalizando la misma el día 09 de Diciembre de 2019 a las 10.00 hs. Como fecha de exhibición de los bienes el día 12 de Noviembre de 10 a 12 hs.

II.- Que a los fines de confeccionar los edictos, solicito se fije fecha de audiencia en los términos del art. 38 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente.

Tener presente lo expuesto que,

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARCELO ORLANDO PAIS
(20141898389@cma.notificaciones)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1688)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: TRANSPORTES TASO SA S/ QUIEBRA

Fecha inicio: 18/03/2013 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** T - 31461

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Fecha de Libramiento: 09/09/2019 11:53:03

Fecha de Notificación: 09/09/2019 11:53:03

Funcionario Firmante: 09/09/2019 11:30:58 - ELIZALDE Fernando Marcelo (fernando.elizalde@pjba.gov.ar) -

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (232800809000320529)

09/09/2019 11:53:03 - PROVEIDO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

TRANSPORTES TASO SA S/ QUIEBRA T-31461

Juzgado Civil y Comercial nr. 1 de Tres Arroyos

Petición: PROPONE FECHA DE SUBASTA. SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACION.

Peticionante: Martillero M. A. Pais

-///Arroyos, 9 de Septiembre de 2019

Conforme lo expuesto por el martillero interviniente se fija como fecha de inicio de la subasta la del día 25 de Noviembre de 2019 a las 10.00 hs., finalizando la misma el día 9 de Diciembre de 2019 a las 10.00 hs.

Como fecha de exhibición de los bienes fijase el día 12 de Noviembre de 10 a 12 hs, debiendo tenerse presente los lugares o domicilios donde se encuentran los diferentes bienes a subastar, citados en resolutorio de fecha 7 de Agosto del cte. año.-

La audiencia de adjudicación será celebrada el día 10 de Febrero de 2020 a las 12 horas.

Los datos de la cuenta judicial abierta a los fines del remate son:

CBU:0140334127620551018193, cta nr. 6205-5101819, causa nr. 31.461 - "TRANSPORTES TASO SA S/QUIEBRA".-

Asimismo, y no existiendo restricción legal alguna, se hace saber a los interesados en la subasta ordenada en autos que no se prohíbe la cesión del acta de adjudicación que se celebre oportunamente, ello dentro de los términos legales y sin perjuicio de valorarse -en su caso- el cumplimiento de los recaudos correspondientes (arts. 34, 586 y concordantes del CPCC, 1614, 1616 y concordantes del CCCN). - Publíquense edictos en forma de estilo y comuníquese al señor encargado de Subastas electrónicas de Bahía Blanca.-

Fernando Elizalde

Juez

DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELIZALDE Fernando Marcelo
(fernando.elizalde@pjba.gov.ar)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^